



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE PILOÑA

ANUNCIO. Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Piloña 2018.

Anuncio

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177 de la misma Ley, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se haya expuesto al público el expediente de Presupuesto general del ayuntamiento de Piloña 2017, que fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2017.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Período de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.
- b) Lugar de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Infiesto, a 1 de diciembre de 2017.—El Alcalde.—Cód. 2017-13670.